



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 622/2011

á, 1 de diciembre de 2011

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta y oficio, de conformidad a lo establecido en el artículo 12 numeral 11) de la Ley No. 2028 de Municipalidades, se remite la Minuta de Cesión de Áreas para uso público, del terreno ubicado en la U.V. 137, Distrito Municipal N° 10, dentro del trámite de Urbanización "Gamarra Gámez".

CONSIDERANDO:

Que, se adjunta Planos Urbanización "GAMARRA GAMEZ", solicitante Lourdes Gamarra de Riera, Parcela 3 y 4, superficie según título 15.147.50 metros cuadrados y según mensura 16.397.45 metros cuadrados, Manzanas No. 14, 12, 2B, 33B y 1A, U.V. 137, Distrito No. 10, adjunto Planos de la misma Urbanización solicitante Carmen Gamarra Gámez, Superficie según título 29.000 metros cuadrados, Manzanas No. 9, 10, 12, 14 y 33B, U.V. 137, Distrito No. 10, anexa Minuta de Cesión de Terrenos a título gratuito, para áreas de uso público, áreas de equipamiento primario y terrenos en custodia, cesión que realizan Carmen Gamarra Gámez con C.I. No. 185203 L.P. y Lourdes Gamarra de Riera con C.I. No. 459480 L.P. a favor del Gobierno Municipal Autónomo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Agustín Riera Matute esposo de Lourdes Gamarra de Riera, da su anuencia y conformidad, ambos esposos se encuentran representados por la señora Carmen Gamarra Gámez mediante Instrumento Público No. 3956 de fecha 19 de Septiembre de 2.008, otorgado ante el Notario de Cataluña, España.

Que, se tiene el Testimonio No. 901/2.009 otorgado ante la Notaría de Fe Pública No. 96, Poder especial, amplio y suficiente que otorgan los señores: Antonio Ajata Moroco, Betty Aguilera de Villarroel, José Villarroel Villarroel, Nicolasa Cervantes Medrano, Juan Rocha Soto, Betty Paz de Guzmán, Leidy Laura Zambrana Cordona, Leida Ángela García Coca, Eberto Salas Banegas, Elia Castro de Salas, Liborio Adolfo Salazar Zurita, Evy Orellana García, Limber Solíz Cuchallo, Edwin Combata Velásquez, María Eugenia Quisbert Tapia, Juana Lara Carvajal, Noel Vargas Morales, Delia Grajeda Toledo, Erwin Cuellar Guzmán, Julia Villca Villca, Juan Zambrana, Margarita Cardona de Zambrana, Marina Rocha Carrasco de Vega, Julián Carlo Bernabé, Margot Paz Sánchez y Jesús Cortes Paz a favor de la señora Carmen Gamarra Gámez, para que puedan suscribir a favor del Gobierno Municipal de Santa Cruz, la cesión de áreas destinadas a uso público, emergente del trámite de urbanización que incluye los lotes de terreno que fueron vendidos a los poderdantes por la señora Carmen Gamarra Gámez y se encuentran con anotaciones preventivas, U.V. 137 Matricula Computarizada No. 7.01.4.01.0003522, Testimonio No. 2304/2.008 otorgado ante la Notaría de Fe Pública No. 96, Poder especial, amplio y suficiente que otorgan los señores: Betty Paz de Guzmán, Elizabeth Villarroel de Torrez, Eduardo Claire Baldelomar y Jorge Benavidez Callapino a favor de la señora Carmen Gamarra Gámez, para que puedan suscribir a favor del Gobierno Municipal de Santa Cruz, la cesión de áreas destinadas a uso público, emergentes del trámite de urbanización que incluye los lotes que fueron vendidos a los poderdantes por la señora Lourdes Gamarra de Riera y se encuentran con anotaciones preventivas con respecto a la Matricula Computarizada No. 7.01.99.0030547, Fotocopia simple de Poder Especial No. 3956/2.008 de fecha 19 de Septiembre de 2.008 otorgado en la localidad de Girona, España ante la Notaría a cargo de D. Juan Ramón José Palomero Gil, son poderdantes Agustín Riera Matute y Lourdes Gamarra Gámez.

Que, se tiene la Tarjeta original de propiedad Folio Real extendido por Derechos Reales, Matricula Computarizada No. 7.01.4.01.0003549, U.V. 137, Lote No. 4, Superficie 17.147.50 metros cuadrados a nombre de Lourdes Gamarra de Riera, registra tres gravámenes debidamente cancelados, estando alodial, la Tarjeta original de propiedad Folio Real extendido por Derechos Reales, Matricula Computarizada No. 7.01.1.99.0030547, U.V. 137, Superficie 15.147.50 metros cuadrados a nombre de Lourdes Gamarra de Riera, registra nueve gravámenes y anotaciones preventivas los gravámenes están cancelados y las anotaciones preventivas cuentan con Poder a favor de Carmen Gamarra Gámez según Instrumento Publico No. 2304/2.008 otorgado ante la



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Notaria de Fe Pública No. 96, autorizan a suscribir Minuta de Cesión con el Gobierno Municipal, la Tarjeta original de propiedad Folio Real extendido por Derechos Reales, Matricula Computarizada No. 7.01.4.01.0003522, U.V. 137, Superficie 29.000 metros cuadrados a nombre de Carmen Gamarra Gámez, registra veintinueve gravámenes y anotaciones preventivas, los gravámenes están cancelados y las anotaciones preventivas cuentan con Poder a favor de Carmen Gamarra Gámez según Instrumento Público No. 901/2.009 de fecha 22 de abril de 2.009 otorgado ante la Notaria de Fe Pública No. 96, autorizan a suscribir Minuta de Cesión con el Gobierno Municipal, falta que otorguen Poder con relación a sus anotaciones preventivas Moisés Mariscal Pierola y Lisbeth Dalena Arandia Tapia en el asiento de gravámenes No. 5, Norah Verania García Morón en el asiento de gravámenes No. 13, Daniza Rossel Flores y Erlan Salvatierra Durán en el asiento de gravámenes No. 24 y Yanet Flores Cuellar en el asiento de gravámenes No. 27.

Que, se tienen los Planos de ubicación U.V. 137, manzana 12, Lote Fracción A, con una superficie de 854.31 metros cuadrados, visados en Proceso de cesión con Sello de terreno a transferir en custodia a la Dirección del Plan Regulador, cedente Lourdes Gamarra de Riera, los Planos de ubicación U.V. 137, manzana 12, lote Fracción B, con una superficie de 2.931.82 metros cuadrados, visados en proceso de cesión con Sello de terreno a transferir en custodia a la Dirección del Plan Regulador, cedente Lourdes Gamarra de Riera, los Planos de ubicación U.V. 137, manzana 33B, Lote Equipamiento Área Verde, con una superficie de 42.80 metros cuadrados, visado con Sello como área verde de parqueo publico de dominio del Gobierno Municipal, cedente Carmen Gamarra Gámez, los Planos de ubicación U.V. 137, manzana Lote EQ, con una superficie de 6.115.43 metros cuadrados, Visado con Sello como Terreno de Uso Público Propiedad Municipal, cedente Lourdes Gamarra de Riera, se tienen Comprobante de ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales pagado por Carmen Gamarra Gámez, total importe pagado Bs. 17.697.74 por urbanización y Bs. 2.50 reposición de formularios, Comprobante de ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales pagado por Lourdes Gamarra Gámez, total importe pagado Bs. 12.478.88 por urbanización y Bs. 2.50 reposición de formularios, se anexan formularios de liquidaciones de pago de tasas por servicios por los montos arriba indicados.

Que, se adjunta Formulario de datos técnicos, legal administrativo de Lourdes Gamarra de Riera, parcela 4, superficie total 16.397.45 metros cuadrados 100 %, áreas de uso público calles y avenidas 4.914.19 metros cuadrados, 29.96 %, equipamiento primario 6.115.43 metros cuadrados, 37.30 %, áreas verdes 0.00 metros cuadrados, 0.00 %, Total cesión en uso público 11.029.62 metros cuadrados, 67.26 %, Cesión de terrenos en custodia fracción B, manzana 12 2.931.82 metros cuadrados, 17.88 %, total cesión al municipio 13.961.44 metros cuadrados 85.14 %, Total área útil 2.436.01 metros cuadrados, 14.86 %, cesión de áreas útiles en compensación, compensación al propietario 7.401.81 metros cuadrados, 45.14 %, Superficie a ceder a la Honorable Alcaldía Municipal 0.00 metros cuadrados, 0.00 %, Observaciones: El urbanizador se encuentra sobre afectado con una superficie de 7.401.81 metros cuadrados, área que cubrirá el 17.70 % equivalente a 2.680.61 metros cuadrados que falta para llegar al 40 % en la parcela 3, terreno de propiedad de la señora Lourdes Gamarra de Riera, mas 4.721,20 metros cuadrados que corresponde a parte del área que falta para llegar al 40 % del terreno de propiedad de la señora Carmen Gamarra Gámez, se tiene el Formulario de datos técnicos, legal administrativo de Lourdes Gamarra Riera, parcela 3, superficie total 15.147.50 metros cuadrados 100 %, áreas de uso público calles y avenidas 2.523.60 metros cuadrados, 16.66 %, equipamiento primario 0.00 metros cuadrados, 0.00 %, áreas verdes 0.00 metros cuadrados, 0.00 %, Total cesión en uso público 2.523.60 metros cuadrados, 16.66 %, Cesión de terrenos en custodia fracción A, manzana 12, 854.31 metros cuadrados, 5.64 %, total cesión al municipio 3.377.91 metros cuadrados, 22.30 %, Total área útil 11.769.59 metros cuadrados, 77.70 %, cesión de áreas útiles en compensación, compensación al propietario 0.00 metros cuadrados, 0.00 %, Superficie a ceder a la Honorable Alcaldía Municipal 2.680.61 metros cuadrados, 17.70 %, Observaciones: Para completar el 40 % de afectación faltan 17.70 % que corresponde a una superficie de 2.680.61 metros cuadrados, área que será cubierta con la sobre afectación de la parcela 4 de propiedad de la señora Lourdes Gamarra de Riera, y el Formulario de datos técnicos, legal administrativo de Carmen Gamarra Gámez, superficie total 29.000 metros cuadrados 100 %, áreas de uso público calles y avenidas 6.835.02 metros cuadrados, 23.57 %, equipamiento primario 0.00 metros cuadrados, 0.00 %, áreas verdes 42.80 metros cuadrados, 0.15 %



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



%, Total cesión en uso público 6.877.82 metros cuadrados, 23.72 %, Total cesión al municipio 6.877.82 metros cuadrados, 23.72 %, Total área útil 22.122.18 metros cuadrados, 76.28 %, cesión de áreas útiles en compensación, compensación al propietario 0.00 metros cuadrados, 0.00 %, Superficie a ceder a la Honorable Alcaldía Municipal 4.721.20 metros cuadrados, 16.28 %, Observaciones: Para llegar al 40 % de afectación faltan 16.28 % que corresponde a una superficie de 4.721.20 metros cuadrados, área que será cubierta con la sobre afectación de la parcela 4 de propiedad de la señora Lourdes Gamarra de Riera, se cuenta con el Informe de Inspección Ocular se ha podido verificar que algunas calles se encuentran abiertas, sin pavimento, el lugar se encuentra en proceso de consolidación y el área verde de la manzana 15 se encuentra baldía, área a ceder de la manzana 15 libre de asentamientos. Se adjunta Plano.

Que, se tiene la Comunicación Interna No. 467/08, referencia revisión replanteo del proyecto, informa que se ha verificado que el replanteo presentado coincide con lo existente en el terreno, calles abiertas, ejes de calles y avenidas referenciadas. No teniendo observación técnica firmo los planos y planillas para que se prosiga su curso regular, adjunta planilla de cálculo poligonal, se tiene además la Comunicación Interna No. 207/08, referencia revisión replanteo urbanización Gamarra, informa realizada la inspección se ha verificado que el replanteo presentado esta con ejes de calles y avenidas referenciados con las calles aperturadas, tiene planillas de los ejes y planos firmados por el profesional responsable. No teniendo observación. Se adjunta planos replanteo parcela 3 y 4, manzanas 14, 12, 2B, 33B y 1A, U.V. 137, planos sobre replanteo, solicitante Carmen Gamarra Gámez, U.V. 137, manzanas 9, 10, 12, 14 y 33B, autorizado para replanteo, planos, sobre parcelamiento, solicitante Lourdes Gamarra de Riera, U.V. 137, manzanas 14, 12, 2B, 33B y 1A, autorizado para replanteo, se cuenta con el Balance de la Unidad Vecinal, Conclusión total afectación entre calles, avenidas, áreas verdes y equipamiento total 385.146.18 metros cuadrados equivalentes al 35.56 %, planos análisis vial, se observa que existe una vía colectora que pasa a un costado de la urbanización, existen 3 vías colectoras en la toda la unidad vecinal, la avenida perimetral no llega a cruzar toda la unidad vecinal ya que se encuentra desviada por la urbanización de la Misión Evangélica Mundial y pasa a un costado de la Urbanización.

Que, se cuenta con el Informe técnico No. 239/2.009, remite para revisión y firma de minuta de cesión de área dos procesos de urbanización de tres parcelas de terreno ubicadas en la U.V. 137 de propiedad de Carmen Gamarra Gámez la primera y las otras dos de Lourdes Gamarra de Riera, el Informe legal No. 036/2.010, referencia trámite de urbanización Gamarra en atención a la hoja de ruta emitida por Secretaría General, al respecto se tiene a bien informar lo siguiente: Recomendaciones, en atención a las conclusiones se recomienda que previo a la firma de la señora Alcaldesa de la Minuta de cesión de áreas para uso público a favor del Gobierno Municipal de los terrenos ubicados en la U.V. 137, se remita la misma al Concejo Municipal para su consideración, el Oficio No. 208/2.010, remite minuta de cesión de áreas referente al trámite de urbanización de la U.V. 137, el Oficio No. 382/2.010, referencia respuesta a su oficio No. 459/2.010, por el cual se solicita la devolución de la carpeta relativa al proceso de urbanización "GAMARRA", para proceder a complementar la información técnico legal, la Comunicación Interna No. 871/2.010 deriva para su revisión y aprobación, habiéndose subsanado en la clausula quinta y demás las observaciones vertidas en reunión del 29 de marzo de de 2.010 con Asesoría legal del Concejo Municipal, adjunta el expediente completo, el Oficio No. 799/2.010, referencia devolución de expediente Urbanización Gamarra, para que siga su procedimiento correspondiente, toda vez que se han subsanado las observaciones que realizo el Concejo Municipal, Oficio No. 603/2.010, adjunto se remite la carpeta relativa al proceso de urbanización, remitido mediante oficio No. 799/2.010, para que a través de la instancia que corresponda se proceda a complementar la documentación, anexando al expediente la Minuta de Cesión de áreas observadas y la emisión de un informe Técnico Jurídico que fundamente el cambio de los datos establecidos para un correcto análisis.

Que, se tiene la Hoja de ruta No. 486/2.010, referencia respuesta a oficio interno No. 603/2.010, acusa recibo de oficio mencionado, remite nuevamente toda la carpeta. Adjunto Informe Técnico complementario No. 103/2.010, las tres parcelas de terreno urbanizadas Lote 2, 3 y 4 inscritas en Derechos Reales bajo las Matriculas Computarizadas No. 7.01.4.01.0003522, 7.01.1.99.0030547 y 7.01.4.01.0003549 han sido tomadas en conjunto para la cesión de áreas de uso público por la



desigual afectación según los lineamientos planificados, insertándose en la minuta de cesión en la clausula quinta de aclarativa de la cesión y clausula séptima, que las propietarias, se encuentran en plena conformidad a los lineamientos establecidos y la distribución de las áreas, quedando así establecido en la clausula sexta de la minuta de cesión, se adjunta borrador de minuta corregida al expediente completo del proceso, para evaluar y disponer lo que corresponda, el Informe Técnico Comisión de Planificación No. 091/2.010, informe sobre el proyecto de minuta de cesión de áreas para uso público, Concluye que del análisis del expediente que por los certificados alodiales se determina que las mismas registran anotaciones preventivas y que estas personas otorgan poder para que las propietarias procedan a ceder las áreas determinadas a favor del Gobierno Municipal, las tres parcelas suman 60.544.95 metros cuadrados, calles y avenidas una superficie de 14.272.81 metros cuadrados, equivalentes al 23.58 %, áreas verdes y equipamiento primario una superficie de 6.158.23 metros cuadrados equivalentes al 10.17 % y para áreas en custodia 3.786.13 metros cuadrados equivalentes al 6.25 %, haciendo un total a ceder a favor del Gobierno Municipal 24.217.17 metros cuadrados equivalentes al 40 %, el balance de la Unidad Vecinal No. 137 refleja que existe un déficit del porcentaje asignado para área verde y equipamiento que exige un 17 % y en la Unidad Vecinal solo existe un 8.01 %, por lo que se ve viable su asignación como de uso público, Por lo que se sugiere **RECHAZAR** la minuta de Cesión de Áreas para uso público, el Informe a la Comisión de Constitución y Gestión Institucional No. 042/2.010, Informe sobre minuta de cesión de áreas para uso público, se concluye que el balance adjuntado al expediente de toda la Unidad Vecinal 137, demuestra estar lejos del cumplimiento de la normativa vigente, solo existe un 8.01 % destinado para áreas verdes y equipamiento, cuando la norma establece un mínimo de 17 %, se evidencia la falta de formalidades y observaciones que deben ser subsanadas, con referencia a los Instrumentos Públicos presentados como ser Poder Especial No. 3956 NO cumple con lo establecido en la Ley No. 2341 de procedimientos administrativo en su artículo 13, de igual manera los Testimonios No. 2304/2.008 y 901/2.009 que señalan efectuar cesión de áreas a nombre del Gobierno Municipal de Santa Cruz y no especifica Santa Cruz de la Sierra, por lo que se sugiere **RECHAZAR** el proyecto de Minuta de cesión de áreas, el Oficio No. 1.042/2.010, referencia remite Resolución Municipal No. 450/2.010 de fecha 09 de Septiembre de 2.010, por la cual se **RECHAZA** el proyecto de minuta de cesión de área, se tiene el Balance de la Unidad Vecinal 137, área útil 482.519.19 metros cuadrados equivalentes al 59.46 %, terrenos en custodia 1.313.17 metros cuadrados equivalentes al 0.16 %, total áreas verdes y equipamientos 137.964.31 metros cuadrados equivalentes al 17 %, Total equipamiento 33.19 %, total calles y avenidas 23.38 % y total áreas de uso público 40.38 %, se adjunta Plano copia original mosaico.

Que, la Comunicación Interna No. 2493/10 revisión de replanteo U.V. 137 indica que se envía planos sellados y revisados topográficamente, el cual se encuentra con calles aperturadas, ejes referenciados, planos y planillas topográficas, las cuales guardan relación con lo existente en el terreno, adjunto planos y planillas para que siga su curso regular, la Comunicación Interna No. 1391/010 el trámite debe continuar su curso, dado que el Plano de replanteo presentado, se adecua a los lineamientos de la ciudad, no existiendo sobre posición con algún vecino, corresponde el resellado de los planos, adjunta Comunicación Interna No. 2587/10 planillas topográficas de la Urbanización para su resellado con fecha actualizada, debiendo actualizarse los mismos por el cambio de uso de suelo del área en custodia a área de equipamiento conforme a solicitud del Concejo Municipal, se anexa los replanteos y planillas de ambas urbanizaciones manzanas 14, 12, 15, 2B, 33B y 1A parcela 3 y 4, plano autorizado para replanteo manzanas 9, 10, 12, 14 y 33B, Planilla de cálculo poligonal cerrada de ejes de calles Carmen Gamarra Gámez y planilla de poligonal cerrada y de Lourdes Gamarra de Riera manzanas 14, 12, 15, 2B, 33B y 1A, parcela 3 y 4, se tiene el Informe sobre Inspección ocular, de acuerdo a inspección de la fecha a la Urbanización, se ha podido verificar que algunas calles se encuentran abiertas, sin pavimento, el lugar se encuentra en proceso de consolidación y el área de equipamiento de la manzana 15 se encuentra baldía, foto 1 manzana 12 libre de asentamientos, foto 2 calle entre manzanas 14 y 12, foto 3 calle entre la manzana 12 y 10, foto 4 calle entre la manzana 14 y 9, foto 5 colegio en la manzana 36, foto 6 área de equipamiento que se excluye del balance de propiedad de la señora Lourdes Gamarra Parcela 4 por sobre posición con el señor José Abdón Wills y consolidación de viviendas en el lugar, foto 7 área a ceder en la manzana 15 libre de asentamientos, se adjunta plano de inspección ocular, se cuenta con el Formulario de datos técnicos legal y administrativo Carmen Gamarra Gámez, Observaciones para



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



llegar al 40 de afectación faltan 16,28 % que corresponde a una superficie de 4.721.20 metros cuadrados, área que será cubierta con la sobre afectación de la parcela 4 de propiedad de la señora Lourdes Gamarra de Riera, el Formulario de datos técnicos legal y administrativo de Lourdes Gamarra de Riera parcela 3, Observaciones para completar el 40 % de afectación faltan 17.70 % que corresponde a una superficie de 2.680.61 metros cuadrados, área que será cubierta con la sobre afectación de la parcela 4 de propiedad de la señora Lourdes Gamarra de Riera, el Formulario de datos técnicos, legal y administrativo parcela 4, Observación el urbanizador se encuentra sobre afectado con una superficie de 7.401.81 metros cuadrados, área que cubrirá el 17.70 % equivalente a 2.680.61 metros cuadrados que falta para llegar al 40 % en la parcela 3 terreno de propiedad de la señora Lourdes Gamarra de Riera, más 4.721.20 metros cuadrados que corresponde a parte del área que falta para llegar al 40 % del terreno de propiedad de la señora Carmen Gamarra Gámez, se adjuntan copias de plano de ubicación manzana 12, de Lourdes Gamarra de Riera, Equipamiento Fracción A, superficie 854.31 metros cuadrados, sello de visado como terreno de uso público propiedad municipal, plano de ubicación U.V. 137, manzana 12, equipamiento Fracción B, de Lourdes Gamarra de Riera, superficie 2.931,82 metros cuadrados, sello visado como terreno de uso público propiedad municipal, plano de ubicación U.V. 137, manzana 12, Fracción A y B equipamiento de Lourdes Gamarra de Riera, superficie 3.786.13 metros cuadrados.

Que, se tiene la comunicación Interna No. 3044/2.010 envío de planos de uso de suelo de áreas de equipamiento para su registro y visación, U.V. 137, Distrito Urbano No. 10, planos de uso de suelo de cada una de las fracciones A y B del equipamiento ubicado en la manzana 12 y 6 planos generales de la misma área que fueron cambiados de terrenos en custodia a área de equipamiento conforme a solicitud del Concejo Municipal, por existir déficit de áreas de equipamiento en la unidad vecinal, la comunicación Interna No. 2336/2.010 en atención a solicitud, los cuales fueron cambiados de terrenos en custodia a área de equipamiento en la Unidad Vecinal, a las copias de los planos registrados y sellados adjunto plano informativo del equipamiento con la sumatoria de las dos fracciones, se tiene el Instrumento de Poder Especial Testimonio No. 23/2.011 otorgado ante la Notaría de Fe Pública No. 39 a cargo de la Dra. Elva Barker Eguez, se confiere Poder especial, amplio y suficiente por parte de los señores: Lourdes Gamarra de Riera y Agustín Riera Matute a favor de la señora Carmen Gamarra de Gámez para que en su nombre y representación proceda a realizar y suscribir la cesión a título gratuito de una superficie de 12.617.98 metros cuadrados destinado para áreas de uso público como ser áreas verdes, calles, avenidas, equipamiento primario etc. a favor del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, terrenos ubicados en la U.V. 137 con una superficie total de 31.544.95 metros cuadrados, debidamente inscritos en Derechos Reales bajo las Matriculas Computarizadas No. 7.01.1.99.0030547 y 7.01.4.01.0003549, en suma la apoderada podrá practicar cuantos actos y diligencias sean conducentes y necesarios para el buen éxito del presente mandato, se adjunta Minuta de Cesión de Terrenos a título gratuito para áreas de uso público, áreas de equipamiento primario y terrenos en custodia a favor del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, suscriben Carmen Gamarra Gámez con C.I. No. 459480 LP., (C.I. equivocado) por sí y en representación de su hermana Lourdes Gamarra de Riera y como anuente Agustín Riera Matute, Poder de representación Instrumento No. 23/2.011, ambos representados por Carmen Gamarra Gámez, por el Gobierno Municipal suscriben Ing. Percy Fernández Añez, Arq. París Edmundo Farah Paz y Arq. Luis Mariano Zambrana Bravo, Carmen Gamarra Gámez es propietaria del inmueble ubicado en el Km. 6 carretera a Cochabamba, U.V. 137, lote No. 2 con una superficie de 29.000 metros cuadrados inscrito en Derechos Reales bajo la Matricula computarizada No. 7.01.4.01.0003522, Lourdes Gamarra de Riera propietaria de dos parcelas, Parcela No. 3 ubicada en el Km. 6 antigua carretera a Cochabamba, U.V. 137, con una superficie según título de 15.147.50 metros cuadrados, inscrito en Derechos Reales bajo la Matricula computarizada No. 7.01.1.99.0030547, Parcela No. 4, ubicada en el Km. Carretera antigua a Cochabamba, U.V.137, superficie según título de 17.147.50 metros cuadrados y según mensura 16.397.45 metros cuadrados, inscrito en Derechos Reales bajo la Matricula computarizada No. 7.01.4.01.0003549, la cedente transfiere en forma definitiva a título gratuito parte de los terrenos citados en la clausula segunda a favor del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra para uso público, la cedente transfiere 24.217.17 metros cuadrados que corresponden al 40 % de la cesión de áreas legalmente exigido, distribuidas de la manera siguiente: Afectación Carmen Gamarra Gámez Matricula 7.01.4.01.0003522, superficie 6.877.82 metros cuadrados



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



equivalentes a 23.72 %, destinada a calles y avenidas la superficie de 6.835.02 metros cuadrados, equivalentes al 23.57 % ubicado entre las manzanas 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 33B, área verde - parqueo público superficie 42.80 metros cuadrados equivalentes al 0.15 %, manzana 33B, observación para llegar al 40 % de afectación falta ceder el 16.28 % equivalente a una superficie de 4.721.20 metros cuadrados, área de terreno que serán cedidas en terrenos de propiedad de la señora Lourdes Gamarra de Riera. Cesión que afecta a Lourdes Gamarra de Riera parcela 3, cede la superficie de 3.377.91 metros cuadrados, equivalentes al 22.30 %, calles y avenidas la superficie de 2.523.60 metros cuadrados que corresponden al 16.66 %, ubicadas entre las manzanas 12, 13, 14, y 33B, área de equipamiento superficie 854.31 metros cuadrados, equivalentes al 5.64 %, manzana 12 lote Fracción A, observación para completar el 40 % de afectación falta 17.70 % equivalente a una superficie de 2.680.61 metros cuadrados, área que será cubierta con la sobre afectación de la parcela 4 de propiedad de Lourdes Gamarra de Riera. Cesión que afecta al terreno de Lourdes Gamarra de Riera Parcela 4, cede la superficie de 13.961.44 metros cuadrados, equivalentes al 85.14 %, la misma que estará destinada a uso público para calles, avenidas la superficie de 4.914.19 metros cuadrados, equivalentes al 29.96 % ubicadas entre las manzanas 12, 14, 33B, 1A, 2B y Equipamiento, área de equipamiento la superficie de 6.115.43 metros cuadrados, equivalentes al 37.30 %, ubicado en la manzana 15, área de equipamiento cesión de terrenos en custodia, superficie 2.931.82 metros cuadrados, equivalentes al 17.88 %, ubicados en la manzana 12 lote Fracción B, La señora Lourdes Gamarra de Riera se encuentra sobre afectada en la parcela 4 con una superficie de 7.401.81 metros cuadrados, equivalentes al 45.14 % de la Matricula No. 7.01.4.01.0003549, esta sobre afectación cubrirá las siguientes áreas de cesión, el 17.70 % equivalente a una superficie de 2.680.61 metros cuadrados que falta para llegar al 40 % en la parcela 3, el 16.28 % equivalente a una superficie de 4.721.20 metros cuadrados que corresponde a parte del área que falta para llegar al 40 % del terreno de propiedad de la señora Carmen Gamarra Gámez Matricula No. 7.01.4.01.0003522.

Que, se adjuntan planos de la Urbanización U.V. 137, manzanas 14, 12, 15, 2B, 3B y 1A, Propietario Lourdes Gamarra de Riera, Parcelas 3 y 4, sello de revisado Topografía, planos U.V. 137, manzanas 9, 10, 12, 14 33B, Propietario Carmen Gamarra Gámez, sello de revisado Topografía, el Informe técnico No. 007/2.011, remiten para revisión y firma de minuta de cesión los procesos de urbanización de 3 parcelas de terreno ubicadas en la U.V. 137 de propiedad de Carmen Gamarra Gámez la primera y las otras dos de Lourdes Gamarra de Riera, **HABIENDOSE SUBSANADO** las observaciones establecidas en la Resolución Municipal No. 450/2.010 sobre **RECHAZO** al proyecto de minuta de cesión, Concluye y recomienda, habiéndose subsanado todas las observaciones establecidas en la Resolución Municipal No. 450/2.010 de rechazo al proyecto en lo que respecta a la cesión prevista de 3.786.13 metros cuadrados en la manzana 12 de la U.V. 137, para lotes de vivienda en custodia al Municipio que se realizará en áreas de equipamiento, alcanzando de esta manera la urbanización de las 3 parcelas una cesión total del 16.42 % en áreas de equipamiento y el 23.58 % en calles y avenidas, asimismo subsanadas las observaciones en lo que respecta a los Poderes para que la cesión se realice a favor del Municipio de Santa Cruz, se ve procedente la firma de la minuta de cesión de las áreas de uso público para ambas urbanizaciones, la Comunicación Interna N° 230/2011, concluye por todo lo expuesto y en virtud a las observaciones realizadas por el Concejo Municipal, se remite el presente trámite a efecto de que se subsane lo observado, el Testimonio No. 2304/2008 Segundo Testimonio, el Testimonio No. 901/2009 Segundo testimonio, el Testimonio No. 321/2.011, Poder Especial, amplio y suficiente otorgado ante la Notaria de Fe Pública No. 39 a cargo de la Dra. Elva Barker Eguez otorgado por los señores: Lourdes Gamarra de Riera y Agustín Riera Matute a favor de la señora Carmen Gamarra de Gámez para que en su nombre y representación proceda a realizar y suscribir la cesión a título gratuito de una superficie de 17.339.35 metros cuadrados destinados para áreas de uso público como ser áreas verdes, calles avenidas, equipamiento primario etc., a favor del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, terrenos ubicados en la U.V. 137 con una superficie total de 31.544.95 metros cuadrados, inscritos en Derechos Reales bajo las Matriculas computarizadas No. 7.01.1.99.0030547 y 7.01.4.01.0003549, la Comunicación Interna No. 472/2.011, envía planos de uso de suelo del equipamiento ubicado en la manzana 33B de la U.V. 137, Distrito 10, para su registro y visación como equipamiento parqueo público conforme se determinó, la Comunicación Interna No. 372/2.011, en atención a su solicitud para el registro y visación de uso de suelo destinado



equipamiento parqueo público, informa que se procedió a la petición respectiva y se envía dichos planos para proseguir con el trámite.

Que, se adjunta Minuta de Cesión de Terrenos a título gratuito para áreas de uso público, áreas de equipamiento primario y terrenos en custodia a favor del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, partes intervinientes, Carmen Gamarra Gámez con C.I. No. 185203 LP., por sí y en representación de su hermana Lourdes Gamarra de Riera y como anuente Agustín Riera Matute en virtud al poder de representación No. 321/2.011, ambos representados por Carmen Gamarra Gámez, el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra representado por el Ing. Percy Fernández Añez, Arq. París Edmundo Farah Paz y Arq. Luis Mariano Zambrana Bravo, la cedente transfiere en forma definitiva a título gratuito parte de los terrenos citados en la clausula segunda a favor del Gobierno Municipal para uso público, transfiere 24.217.17 metros cuadrados que corresponden al 40 % de la cesión de áreas legalmente exigido, distribuidas de la manera siguiente: Afectación a Carmen Gamarra Gámez, 6.877.82 metros cuadrados equivalentes a 23.72 %, la misma que estará destinada a uso público de la manera siguiente: Calles y Avenidas la superficie de 6.835.02 metros cuadrados equivalentes al 23.57 % ubicado entre las manzanas 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 33B, equipamiento parqueo público 42.80 metros cuadrados equivalente al 0.15 %. Observación para llegar al 40 % de afectación falta ceder el 16.28 % equivalente a una superficie de 4.721.20 metros cuadrados, área de terreno que serán cedidas en terrenos de propiedad de la señora Lourdes Gamarra de Riera. Cesión que afecta a Lourdes Gamarra de Riera Parcela 3, cede 3.377.91 metros cuadrados equivalentes al 22.30 % la misma que estará destinada a calles, avenidas y áreas de equipamiento de la siguiente forma, Calles y avenidas 2.523.60 metros cuadrados que corresponden al 16.66 % ubicadas entre las manzanas 12, 13, 14, y 33B, área de equipamiento 854.31 metros cuadrados que corresponden al 5.64 %, manzana 12 lote Fracción A. Observación para completar el 40 % de afectación falta 17.70 % equivalente a una superficie de 2.680.61 metros cuadrados, área que será cubierta con la sobre afectación de la parcela 4 de propiedad de Lourdes Gamarra de Riera. Cesión que afecta al terreno de Lourdes Gamarra de Riera parcela 4, cede 13.961.44 metros cuadrados equivalente al 85.14 % la misma que estará destinada a uso público para calles, avenidas y áreas de equipamiento distribuidos de la siguiente forma: calles y avenidas 4.914.19 metros cuadrados equivalentes al 29.96 % ubicadas entre las manzanas 12, 14, 33B, 1A, 2B y Equipamiento, área de equipamiento la superficie de 6.115.43 metros cuadrados equivalentes al 37.30 % ubicado en la manzana 15 Área de equipamiento cesión de terrenos en custodia 2.931.82 metros cuadrados equivalentes al 17.88 % ubicados en la manzana 12 lote fracción B, La señora Lourdes Gamarra de Riera se encuentra sobre afectada en la parcela 4 con una superficie de 7.401.81 metros cuadrados equivalentes al 45.14 %, esta sobre afectación cubrirá las siguientes áreas de cesión, el 17.70 % equivalente a una superficie de 2.680.61 que falta para llegar al 40 % en la parcela 3, el 16.28 % equivalente a una superficie de 4.721.20 metros cuadrados que corresponde a parte del área que falta para llegar al 40 % del terreno de propiedad de la señora Carmen Gamarra Gámez, total cesión de los tres terrenos, según cuadro siguiente:

Superficie total de los tres terrenos	60.544.95 Mts.2	100 %
Superficie útil	36.327.78 Mts.2	60 %

SUPERFICIE PARA USO PÚBLICO

Uso público de calles y avenidas	14.272.81 Mts.2	23.58 %
Áreas verdes y áreas de equipamiento primario	9.944.36 Mts.2	16.42 %
TOTAL AREA UTIL	36.327.78 Mts.2	60 %
TOTAL SUPERFICIE PARA USO PUBLICO Y AREAS EN CUSTODIA	24.217.17 Mts.2	40 %
SUPERFICIE TOTAL	60.544.95 Mts.2	100 %

en cuanto a las anotaciones preventivas en un plazo de 45 días computables a partir de la firma de la presente minuta se procederá a la cancelación de todas las anotaciones que recaigan sobre la



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



matricula que le corresponda a el Gobierno Municipal según Instrumentos de Poder adjuntos al expediente, el Informe Técnico No. 055/2.011, remite para revisión y firma el informe sobre el proceso de cesión de área, Conclusiones y recomendaciones habiéndose subsanado todas las observaciones establecidas en la Resolución Municipal No. 450/2.010 de rechazo, asimismo subsanadas las observaciones en lo que respecta a los Poderes, se ve procedente la firma de la minuta de cesión de área de uso público de ambas urbanizaciones, el Informe legal No. 153/2.011, en atención al Informe 055/2.011 se informa, en atención a las conclusiones se recomienda que previo a la firma del señor Alcalde de la Minuta de Cesión de Áreas para Uso Público a favor del Gobierno Municipal de los terrenos ubicados en la U.V. 137 de propiedad de las señoras Carmen Gamarra Gámez y Lourdes Gamarra de Riera, se remita la misma al Concejo Municipal juntamente al trámite de urbanización, para su consideración en cuanto a su aprobación.

Que, habiéndose subsanado todas las observaciones establecidas en la Resolución Municipal No. 450/2.010 de fecha 09 de Septiembre de 2.010, por la cual se **RECHAZA** el proyecto de minuta de cesión de área, subsanadas las observaciones en lo que respecta a las cesiones de áreas de uso público y Poderes, conforme consta en Informe legal No. 153/2.011, asimismo subsanadas las observaciones en lo que respecta a los Poderes para que la cesión se realice a favor del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, según Testimonio No. 901/2.009 otorgado ante la Notaría de Fe Pública No. 96, Poder especial, amplio y suficiente que otorgan los señores: Antonio Ajata Moroco y otros a favor de la señora Carmen Gamarra Gámez, para que puedan suscribir con el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la cesión de áreas destinadas a uso público, que incluye los lotes de terreno que fueron vendidos a los poderdantes por la señora Carmen Gamarra Gámez y se encuentran con anotaciones preventivas en la Matricula Computarizada No. 7.01.4.01.0003522, revisado el folio real en cuanto a las anotaciones preventivas, se observa que los señores Moisés Mariscal Pierola y Lisbeth Dalena Arandia Tapia quienes registran anotación preventiva en el asiento No. 5 de gravámenes, Norah Verania García Morón en el asiento No. 13 de gravámenes, Daniza Rossel Flores y Erlan Salvatierra Durán en el asiento No. 24 de gravámenes y Yanet Flores Cuellar en el asiento No. 27 de gravámenes no han otorgado Poder, sin embargo tomado en cuenta el Informe Técnico In Situ donde se certifica que se ha podido verificar que las áreas se encuentran libre de asentamientos y que se ve procedente la firma de la minuta de cesión de áreas para ambas urbanizaciones, corresponde antes de la firma de la minuta y respectiva protocolización que en un plazo no mayor a 45 días computables desde la aprobación de la presente Resolución Municipal las personas citadas otorguen poder a la señora Carmen Gamarra Gámez donde la autoricen suscribir contrato de cesión de áreas con el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz De la Sierra, Subsano el error de numeración de cédula de identidad de la señora Carmen Gamarra Gámez donde figura con C.I. No. 459480 LP., equivocado, en el proyecto de Minuta de Cesión de Área, se tiene que este ha sido corregido en la minuta definitiva, quien firma por sí y en representación de su hermana Lourdes Gamarra de Riera y como anuente Agustín Riera Matute, según Instrumento de Poder adjunto.

Que, el Informe Técnico No. 042/2.011 de fecha 12 de Junio de 2.011 elaborado por el Arq. Jimmy Toledo Castro, elevado al Presidente y miembros de la Comisión de Planificación del Honorable Concejo Municipal, concluye que en base al análisis y las conclusiones relacionadas anteriormente se sugiere **APROBAR** el Proyecto de Minuta de cesión de áreas dentro del trámite de la urbanización "Gamarra-Gámez", ubicada en la Unidad Vecinal N° 137, Distrito Municipal N° 10 de propiedad de las señoras Carmen Gamarra Gámez y Lourdes Gamarra de Riera, no existiendo ninguna observación técnica al respecto.

Que, por mandato de lo establecido en el inciso b) del artículo 28 de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales SAFCO y en atención al principio de Buena Fe, se presume la licitud de las actividades realizadas por todo servidor público, en el citado proceso.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2011, dicta la siguiente:

Telf.: 333-8596 / 333-2783 / 333-4338 • Fax: 371-5508 • Casilla: 2729 • www.concejomunicipalscz.gob.bo
Calle Sucre Esq. Chuquisaca N° 100 - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia





RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la Minuta de cesión de terrenos a título gratuito para áreas de uso público, áreas de equipamiento primario y terrenos en custodia a favor del Gobierno Municipal Autónomo de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, terrenos ubicados en la U.V. 137, Distrito Municipal No. 10, dentro del trámite de urbanización "GAMARRA GAMEZ" de propiedad de la Señora Carmen Gamarra Gámez y Lourdes Gamarra de Riera, toda vez que se ha subsanado todas las observaciones técnicas y legales en lo que respecta a las cesiones de áreas de uso público y Poderes ordenadas mediante Resolución Municipal No. 450/2.010.

Artículo Segundo.- En un plazo no mayor a 45 días computables desde su notificación con la presente Resolución Municipal antes de la protocolización de la minuta de cesión, los señores Moisés Mariscal Pierola y Lisbeth Dalena Arandia Tapia, Norah Verania García Morón, Daniza Rossel Flores y Erlan Salvatierra Durán quienes registran anotaciones preventivas en la Matricula Computarizada No. 7.01.4.01.0003522, deberán otorgar por separado Poder a la señora Carmen Gamarra Gámez para que pueda suscribir contrato de cesión de áreas con el Gobierno Municipal Autónomo de la ciudad de Santa Cruz De la Sierra, valorando el Informe Técnico realizado In Situ el cual certifica que se ha podido verificar que las áreas de cesión se encuentran libres de asentamientos y el Informe Técnico No. 042/2.011.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C M Saavedra

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Freddy Soruco

Gral. Abog. Freddy Soruco Melgar
CONCEJALA PRESIDENTA